



H. Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes
República Argentina

EXPTE 17656 INGRESO 15/05/23 HORA 18.27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

INICIADOR: Bloque Partido Autonomista - Diputado Romero Brisco, José Antonio.

OBJETO: solicitar al Ministro de Salud Pública de la Provincia de Corrientes, Dr. Ricardo Alberto CARDOZO, informe sobre las actividades que desarrolla la Comisión Provincial de Toxicomanía y Narcóticos (CO.PRO.TO.N) y la sub-comisión regional con base en Paso de los Libres creadas por ley N° 3963 y remita decreto reglamentario si lo tuviera.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Someto a consideración de la Honorable Cámara el presente proyecto de resolución con la finalidad de conocer en profundidad las actividades que realiza esta Comisión Provincial de Toxicomanía y Narcóticos con sede en nuestra capital como así también de la sub-comisión regional con sede en Paso de los Libres.

Considero necesario realizar algunas consideraciones para darle la importancia que se merece a un tema como este; primero aclarar que el término **toxicomanía** como lo define el diccionario de la RAE “*es un hábito patológico de intoxicarse con sustancias que procuran sensaciones agradables o que suprimen el dolor.*” y en segundo el término **narcótico** “*sustancia que se usa para tratar el dolor que va de moderado a grave. Los narcóticos son como los opiáceos, tales como la morfina y la codeína, pero no se elaboran con opio. Se unen a los receptores de opioides del sistema nervioso central. Actualmente los narcóticos se llaman opioides.*” ambos términos, se encuentran actualmente desactualizados y cargados de una emocionalidad negativa en el área de la salud mental, lo correcto en estos

“1983-2023 Cuadragésimo Aniversario – Democracia para Siempre”



H. Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes
República Argentina

tiempos actuales es hablar del abordaje sobre el consumo problemático; de esta manera se engloba a otros tipos de sustancias y conductas que son nocivas para la salud mental y consecuentemente física de las personas, como lo establece la ley nacional N° 26.934 “Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos” en su artículo N°2 *“Consumo problemático es cualquier conducta que no se puede controlar y que afecta la salud física, psíquica o las relaciones sociales. Son consumos problemáticos: el alcohol, el tabaco, las drogas, el juego, la tecnología, las compras, la alimentación o cualquier otro consumo que un médico diagnostique como compulsivo, es decir, fuera de tu control.”*

Contar con la información pertinente sobre las actividades que realiza esta Comisión Provincial de Toxicomanía y Narcóticos, brindara las herramientas necesarias para continuar con el abordaje de este flagelo que, siendo de conocimiento asequible a todos, día a día aumenta y requiere de que tomemos cartas en el asunto, debido a la relevancia de sus consecuencias reflejadas en la sociedad toda.

La ley provincial N° 3963 en su artículo 6, establece como una de las funciones de la Comisión coordinar e implementar programas de acción y decisión tendiente a impedir la drogadicción de la población y apoyar, asesorar y cooperar en toda la extensión del territorio provincial sobre este flagelo. También en el artículo N°9 se refiere a la coordinación de educación, asistencia y rehabilitación a modo de consejo y/o recomendación, todo esto bajo la esfera del ministerio de salud pública.

Este fenómeno que afecta a la sociedad, requiere de un abordaje multidisciplinar de la problemática y es sin dudas uno tema que requiere de políticas públicas modernas y conscientes de la diversidad de problemáticas que se pueden esconder detrás del consumo desmedido.

Por todo lo expuesto, es que se solicita a este Honorable Cuerpo, la aprobación del Proyecto de Resolución en los siguientes términos:

“1983-2023 Cuadragésimo Aniversario – Democracia para Siempre”



H. Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes
República Argentina



H. Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes
República Argentina

RESOLUCIÓN N° _____.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Solicitar al Ministro de Salud Pública de la Provincia de Corrientes, Dr. Ricardo Alberto CARDOZO, informe sobre las actividades que desarrolla la Comisión Provincial de Toxicomanía y Narcóticos (CO.PRO.TO.N) y la sub-comisión regional con base en Paso de los Libres creadas por ley N°3963.

ARTÍCULO 2°. Solicitar remita decreto reglamentario de la ley N° 3963.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Diputados de la Provincia de Corrientes, a los _____ días del mes de _____ del año _____.-



JOSÉ ROMERO BRISCO
DIPUTADO PROVINCIAL
CORRIENTES